



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

Guadalajara, Jalisco a 04 cuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco.



De conformidad con lo previsto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, los artículos 1, 2, 3, numeral 1 fracciones I, II, III, V, VI, 4 numeral 1 fracciones IV y V, 5 y 8 numeral 1 fracción V, 34, 35 numeral 1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, 47 numeral 1 y 3, 49, 52, 55 numeral 1 fracción II, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los ordenamientos aplicables en la materia, la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México (Referencia: Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo); CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA", el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen MUNICIPAL de la fuente financiamiento Recursos Fiscales 2025 de las partidas objeto del gasto 5191, 5111, 3361 y 5661, del ejercicio presupuestal 2025. El proceso se llevará de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas BASES, en el siguiente GLOSARIO se entenderá por:

Table with 2 columns: Term and Definition. Terms include ALTERACIÓN DE DOCUMENTO, ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, APORTACIÓN CINCO AL MILLAR, etc.



DOMICILIO	Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, (Referencia: Planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
EMPRESA LOCAL	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO / RESOLUCIÓN	Documento emitido por la Unidad Centralizada de Compras mediante el cual, resuelve de acuerdo con las dictaminaciones correspondientes a las Proposiciones presentadas en la Licitación , estableciéndose el o los Licitantes que resultaron adjudicados.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada o trazo gráfico manuscrito de puño y letra por parte del Participante , el cual puede ser del apoderado o representante legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PARTIDA	Es el concepto general y la concentración de REGLONES .
REGLÓN / CONSECUTIVO	Es la descripción de cada uno de los bienes y el servicio de manera específica que integra cada PARTIDA .
PARTICIPANTE / LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en los actos del proceso de la LICITACIÓN .
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN / LICITACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ , denominada “ SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA ”.
PROPUESTA / PROPOSICIÓN	Es la integración de la documentación de aspecto legal administrativo, técnica y económica que presenten los PARTICIPANTES en el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta.
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN .
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a la documentación de los aspectos solicitados en la CONVOCATORIA de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir, con la finalidad que la CONVOCANTE emita el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Documentación solicitada en las presentes BASES que el PARTICIPANTE deberá de presentar de en su PROPOSICIÓN , con el fin de que se lleve a cabo la evaluación de los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA .
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE , el cual deberá de cumplir con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de la contratación de bienes del Municipio de Guadalajara, que para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN será la DIRECCIÓN .
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la entrada de la DIRECCIÓN , en donde los LICITANTES o PROVEEDORES podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el presente PROCEDIMIENTO de CONTRATACIÓN .

CALENDARIO DE ACTIVIDADES



(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	04 de junio de 2025		https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Visita de Campo	Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN <u>no</u> se requiere visita de campo.		
Recepción de preguntas	05 de junio de 2025	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico: alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. (Referencia, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	09 de junio de 2025	De las 11:30 a las 11:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. (Referencia, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
Acto de Junta de Aclaraciones	09 de junio de 2025	A partir de las 12:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. (Referencia, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
Entrega de Muestras Físicas	12 de junio de 2025	De las 10:00 a las 12:00 Horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. (Referencia, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
Registro para la Presentación de Propuestas.	16 de junio de 2025	De las 12:30 a las 12:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. (Referencia, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
Presentación y Apertura de Propuestas.	16 de junio de 2025	A partir de las 12:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. (Referencia, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	19 de junio de 2025	A partir de las 13:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o en la Sala de Juntas de la DIRECCIÓN de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. (Referencia, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso de licitación es llevar a cabo la contratación del “SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA” conforme a las características señaladas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer bienes y servicio con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las PROPUESTAS deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES en el lugar citado en la CONVOCATORIA.

PARTIDA	REGLON	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	Carpa plegable con estructura metálica reforzada, medidas de 3 x 3 metros. Con logos impresos según diseño anexo.	10	Piezas
	2	Toldo plegable con estructura metálica reforzada, medidas de 5 x 5 metros. Con logos impresos según diseño anexo.	2	Piezas
2	1	Silla plegable con estructura tubular de acero cromado	250	Piezas



PARTIDA	REGLON	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		de alta resistencia. Asiento y respaldo acolchados, tapizados en vinil negro.		
	2	Mesa rectangular plegable de 180 cm de largo, 75 cm de ancho y 74 cm de alto, con tablero de polietileno de alta densidad (HDPE) en color blanco.	20	Piezas
3	1	Impresión de lona en alta resolución. Con impreso según diseño.	14	Piezas
4	1	Generador de energía portátil con una capacidad mínima de 500 watts, equipada con batería de litio recargable, capaz de ofrecer una autonomía de al menos 8 horas de operación.	10	Piezas

1.1 TIPO DE CONTRATACIÓN

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** será adjudicado por **PARTIDA** bajo la modalidad de **CONTRATO** cerrado a cantidad y precio fijo.

1.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** el método de evaluación de las **PROPOSICIONES** será a través del mecanismo de PUNTOS y PORCENTAJES.

2. TIEMPO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, deberá realizarse en los términos y condiciones de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la emisión, notificación y publicación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de la adecuada prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable del **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

3. TRAMITE DE PAGO.

3.1 Tipo de Pago: Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, el pago se realizara en una sola exhibición

3.2 Del proceso de pago: El pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través del **ÁREA REQUIRENTE** deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUIRENTE**.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.



E) Copia simple del **CONTRATO**.

D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la Calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de los pagos parciales al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las presentes **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

3.1 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación total del servicio. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

3.2 Impuestos y derechos

EL Municipio de Guadalajara, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del registro para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **MANIFIESTO de PERSONALIDAD** conforme a los términos establecidos en las presentes **BASES**, el cual deberá tener la **FIRMA AUTÓGRAFA** por el Representante Legal o Apoderado, así como también de la persona que haga entrega del **SOBRE**. Además, será necesario presentar una copia simple de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar) del Representante Legal y/o Apoderado del **PARTICIPANTE** y de la persona que vaya a realizar la entrega del **SOBRE** cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.
- c. Se deberá de presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral **9.1** de las presentes **BASES**, y el **ANEXO TÉCNICO**, ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrara dado de baja o no registrado en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar al día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del **FALLO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la **ORDEN DE COMPRA / PEDIDO** y la celebración del **CONTRATO**. El **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** determinará si su giro está incluido en el ramo de los bienes en que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se



celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir a la **DIRECCIÓN**, específicamente el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta de Aclaraciones y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de la **PROPOSICIÓN**, con motivo de esta **LICITACIÓN**, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o la **DIRECCIÓN** y/o al Municipio de Guadalajara, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

4.1 Consulta de la documentación extraordinaria del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN.

La **CONVOCANTE** durante cualquier etapa del proceso licitatorio podrá difundir cualquier documento extraordinario, tales como modificaciones a la convocatoria, aclaraciones y diferimiento de fallos, entre otros, en el apartado correspondiente inmerso en el portal de transparencia: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>; Siendo obligación del **PARTICIPANTE** realizar la citada consulta la cual hará las veces de notificación personal y surtirá los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el proceso de **LICITACIÓN**, podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "**Solicitud de Aclaraciones**" el cual esta adjunto en las presentes **BASES**. Para la entrega de las solicitud de aclaraciones podrá ser en el **DOMICILIO** de manera física, por lo cual deberá estar firmada por el Representante Legal o el Apoderado Legal facultado para ello por parte del **PARTICIPANTE**, además deberá acompañarse de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx, de forma escaneada PDF, acompañada en formato Word, en la fecha y horario indicado en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los **PUNTOS** y/o **NUMERALES** contenidos en la **CONVOCATORIA**, **BASES** y su **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados **PODRÁN SER DESECHADAS** a criterio de la **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma en los términos y condiciones establecidas en la presente **CONVOCATORIA**, no obstante, en el Acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **CONVOCANTE** no tendrá **OBLIGACIÓN** de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

Para el registro de asistencia al Acto de la Junta de Aclaraciones se llevará en el lugar, fecha y horario señalado en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El Acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecidos en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el cual se dará respuesta a las preguntas recibidas.



Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto, serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente **CONVOCATORIA** para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la Junta de Aclaraciones, será **optativa** para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos **LICITANTES** que no hayan asistido a las Juntas de Aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, **no** se requiere visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, deberá contar con la **FIRMA AUTÓGRAFA** del Representante Legal o Apoderado Legal y dirigida al **MUNICIPIO de GUADALAJARA** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando de acuerdo a lo solicitado por la **CONVOCANTE**.

- a. Todas y cada una de las hojas que integren la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, para el caso de personas morales y/o jurídicas, deberán ser firmadas por el Representante o Apoderado Legal.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un **SOBRE** cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la **PROPUESTA**.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados, enmendados y/o ilegibles.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola PROPUESTA**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el **Anexo 2. Propuesta Técnica** y el **Anexo 3. Propuesta Económica**.
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, su aceptación o no para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de **I.V.A.**
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **MUNICIPIO de GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo a las especificaciones de los bienes requeridos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el **ÁREA REQUIRENTE** en su **DICTAMEN TÉCNICO**.



- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. (SEGÚN APLIQUE), el incumplimiento de este punto será motivo de desechamiento de la **PROPUESTA del PARTICIPANTE**.
- l. El **PARTICIPANTE** deberá de ofertar la totalidad del o los **REGLONES** que integre la **PARTIDA** que oferte de conformidad con el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**, el incumplimiento de este punto será motivo de desechamiento de la **PARTIDA del PARTICIPANTE**.
- m. En caso que el participante oferte la **PARTIDA 2, RENGLÓN 1 y 2** deberá de presentar las muestras físicas solicitadas tal como se señala en el numeral 8 de las presentes bases, en caso de no presentar las serán motivos de desechamiento de la **PARTIDA 2**.

La falta de alguna de estas características será causal de **desechamiento** de la **PROPUESTA del PARTICIPANTE**.

7.1 Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- En el caso de personas morales, el **PARTICIPANTE** deberá resaltar con marcador en las copias simples de la escritura constitutiva de la sociedad, así como en las actas y el poder notarial o el instrumento correspondiente que acredite al Representante Legal y la siguiente información: el objeto social del **PARTICIPANTE**, la identidad de los socios que conforman la sociedad, y, en su caso, el nombre del apoderado legal y las facultades que le han sido conferidas.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPOSICIÓN** indicando claramente a qué sección corresponde.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, podrán entregarse dentro de protectores de hojas o micas. En caso de no presentarlos de esta manera, la **CONVOCANTE** quedará exenta de responsabilidad respecto a su firma y/o foliado.
- Los **LICITANTES** podrán numerar las hojas que integran la **PROPOSICIÓN** utilizando un folio secuencial, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- **Sin grapas ni broches Baco.**
- Anexo 2. Propuesta Técnica, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf;
- Anexo 3. Propuesta Económica, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en el numeral 9.1 de la presente **CONVOCATORIA** en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en dispositivo USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA del PARTICIPANTE**.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realice el **Municipio de Guadalajara**, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Pequeña	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y	Desde 11 Hasta 50		95



	Servicios			
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, la **convocante** requiere muestras físicas para los **REGLONES 1 Y 2** que integran la **PARTIDA 2**, de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.

Únicamente se recibirán muestras físicas el día **12 de junio del presente año**, en las instalaciones de la **DIRECCIÓN** con domicilio en Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. (Referencia planta alta del Mercado de Mexicaltzingo), en un horario comprendido de **10:00 a 12:00 horas**, con el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, Servidor Público designado por la Titular de la **DIRECCION**.

Cada una de las muestras a entregar deberá estar identificada por orden numérico del reglón y plasmándose en el **FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS** que se establece en las presentes **BASES**, presentando para su recepción original y copia, además de contar con una etiqueta auto adherible en donde se identifique:

- Razón social del **LICITANTE**.
- Nombre y número del Proceso Licitatorio.
- Número del consecutivo
- Descripción detallada de la muestra entregada.

El no presentar las muestras físicas solicitadas será motivo suficiente para que sea desechada la **PARTIDA 2** ofertada en su **PROPUESTA**.

Las muestras físicas se devolverán a los **LICITANTES** conforme a los siguientes criterios:

- A los **LICITANTES** que participen y no resulten adjudicados se devolverán dentro de los 10 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO** objeto de **LA LICITACIÓN**, con previa cita con el **ÁREA CONTRATANTE**.
- Al **LICITANTE** que participe y resulten adjudicado se le devolverán las muestras físicas dentro de los 30 días hábiles posteriores a la publicación del **FALLO** objeto de **LA LICITACIÓN**, previa cita con el **ÁREA CONTRATANTE**.

Pasado el término para la devolución de muestras la **CONVOCANTE no se hará cargo de su resguardo**. El costo de la devolución de las muestras será por cuenta y riesgo de los **LICITANTES**. Salvo aquellas muestras que estén sujetas a alguna inconformidad en trámite, se conservarán hasta la conclusión de la misma.

Los **LICITANTES** deberán acreditar en su **PROPUESTA** la entrega de muestras físicas mediante el **FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS** en original debidamente sellado y firmado por el personal designado por la **CONVOCANTE**, la ausencia de éste será motivo de desechamiento de **LA PROPUESTA** técnica.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN** con domicilio en Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, (Planta Alta del Mercado de Mexicaltzingo) de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY**.



Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto, deberán entregar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el MANIFIESTO DE PERSONALIDAD, adjunto a estas **BASES**, acompañado de una copia de su Identificación Oficial Vigente y de ser el caso de su apoderado o persona responsable de entregar el **SOBRE** que contiene la **PROPUESTA** de acuerdo con la letra **b.** del numeral **4** de la presente **CONVOCATORIA**. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones y requisitos solicitados será motivo suficiente para no aceptar la entrega del **SOBRE** que contenga la **PROPUESTA**.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no se recepcione su **PROPUESTA**.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL TITULAR, REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO LEGAL del LICITANTE de manera OBLIGATORIA:**

a) Anexo 2. Propuesta Técnica.

- a1. Documentos solicitados en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**
- a2. Documento de la entrega de la muestra física para la partida 2.

b) Anexo 3. Propuesta Económica.

c) Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).

1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
 - A.** Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B.** Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.
*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio por lo que los participantes deberán de presentar copia simple del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - C.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - D.** Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL** que coincida con el domicilio fiscal
3. Tratándose de PERSONAS FÍSICAS, deberá presentar, además:
 - A.** Copia simple de acta de nacimiento.
 - B.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C.** Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**, que coincida con el domicilio fiscal establecido en la Constancia de Situación Fiscal

e) Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.



- f) **Anexo 7.** Declaración de aportación cinco al millar para el **Fondo Impulso Jalisco**.
- g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
 - g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
 - h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
 - h.2 Constancia Emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.
 - i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.
- j) **Anexo 11.** Copia simple de Identificación Oficial Vigente.
- k) **Anexo 12.** Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del artículo 49 de la **LEY**) (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 3 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del **PARTICIPANTE**).
- l) **Anexo 13.** Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación (Para Persona Moral o Persona Física, según aplique).
- m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- p) **Anexo 18.** Datos Generales De Contacto.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de los elementos requeridos en la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.1. Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que actúe como representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la **PROPOSICIÓN** mencionada en el numeral anterior, así como la **PROPUESTA** técnica y económica. Las empresas asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes **Anexos: 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, junto con la documentación complementaria señalada en los anexos, según corresponda.**



Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el **CONTRATO** que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del **CONTRATO**; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué **PARTICIPANTE** correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos para la participación conjunta será motivo de desechamiento, así como el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, y la omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el Titular del **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** adjunto a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar) del Representante Legal y/o Apoderado del **PARTICIPANTE** y de la persona que hace entrega de la **PROPOSICIÓN**.
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado en forma inviolable y de acuerdo con las características establecidas en la letra **b.** del numeral **7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA** de las presentes **BASES**.
- d. Se procederá a la apertura del **SOBRE** con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral **9.1** de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- e. Un miembro de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** dará lectura al total de su oferta económica **I.V.A.** incluido
- f. Cuando menos uno de los integrantes de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus **PROPUESTAS**, o las retire antes de la emisión de la **RESOLUCIÓN** que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN**, la Titular de la **DIRECCIÓN** o el servidor público que ésta designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro EN EL ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES,, conforme a la normatividad aplicable.

9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.



El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** se adjudicará por **PARTIDA** incluyendo la totalidad de los renglones, al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos Legales Administrativos, Técnicos, las muestras físicas y que además cumpla con lo siguiente:

Los **PARTICIPANTES** deberán de ofertar la totalidad de los renglones que integre la **PARTIDA** para ser susceptibles de evaluación Legal Administrativa, Técnica y Económica.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, se establece el criterio de evaluación de PUNTOS Y PORCENTAJES, conforme al cual el **CONTRATO** será adjudicado por la **PARTIDA** (incluyendo los renglones que la conforman), a la **PROPUESTA** solvente que obtenga la mayor puntuación. Dicha puntuación será el resultado de la suma de las unidades porcentuales obtenidas en la evaluación técnica y la evaluación económica, lo anterior con fundamento en el artículo 59, fracción XII de la **LEY**.

La evaluación de la **PROPUESTA** técnica, estará a cargo del **ÁREA REQUIRENTE**, la cual analizará el cumplimiento de los requisitos señalados en el **ANEXO TÉCNICO**, así como la documentación presentada para la aplicación del mecanismo de puntos y porcentajes. Como resultado de dicha evaluación, emitirá un Dictamen Técnico en el que se consignarán los porcentajes obtenidos por cada **PARTICIPANTE**, debiendo justificar los incumplimientos en los que haya incurrido cada uno de ellos. Asimismo, se señalará el puntaje asignado a cada **PARTICIPANTE** con base en la evaluación de puntos y porcentajes. La **PROPOSICIÓN** técnica para cada **PARTIDA** del **PARTICIPANTE** deberá de obter un Total de Puntuación Técnica igual o superior a 42 base 50, tal como se describe en la **Tabla de Evaluación** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de la presente **CONVOCATORIA**.

De no obtener el puntaje técnico mínimo requerido, la proposición será desechada la **PARTIDA** de la **PROPUESTA**.

Para la evaluación económica, el **ÁREA CONTRATANTE** verificará que los precios ofertados de cada **RENGLÓN** que integre la **PARTIDA**, se encuentren dentro de los parámetros económicos establecidos en el artículo 71 de la **LEY**. Solo serán susceptibles de evaluación económica, a través del mecanismo de puntos y porcentajes, aquellas **PROPUESTAS** que cumplan con dichos parámetros. En caso contrario, la **CONVOCANTE** podrá desechar los renglones, sin que ello implique desechar la totalidad de la **PARTIDA**.

La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** determinará la puntuación correspondiente a cada **PARTIDA** de la propuesta económica de cada **PARTICIPANTE**, aplicando la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi$$

Dónde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la **PROPUESTA** económica.
- MPemb = Monto total sin IVA de la **PROPUESTA** económica más baja.
- MPi = Monto total sin IVA de la i-esima **PROPUESTA** económica

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada partida de la **PROPOSICIÓN**, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

- PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la **PROPOSICIÓN**;
- TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la **PROPUESTA** técnica;
- PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la **PROPUESTA** económica, y
- La letra "j" representa a las demás **PROPOSICIONES** determinadas como solventes como resultado de la evaluación.



9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **PROPUESTAS** y cuando sea por **PARTIDAS**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas **PARTIDAS** en cada una de las **PROPOSICIONES**.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR** del **MUNICIPIO de GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.



► Adquisiciones

- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más **CONTRATOS** por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones de los bienes y el servicio requeridos.
- l. Cuando el **LICITANTE** no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- m. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del **Municipio de Guadalajara**, para la adjudicación de los bienes materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.
- n. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **PARTICIPANTE** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **PARTICIPANTE** como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengán acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando los **REGLONES** de las **PARTIDAS** de la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta **CONVOCATORIA** con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- w. Se desechará la **PROPUESTA** cuyo documento de **PROPUESTA** técnica y económica describan bienes y servicios con características distintas a las requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- x. Se desechará la **PROPUESTA** cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.



► Adquisiciones

- y. Cuando el **PARTICIPANTE** que intervenga en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** oferte bienes y el servicio por persona física o jurídica que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.
- z. Cuando el **PARTICIPANTE** no oferte la totalidad de los **CONSECUTIVOS / RENGLONES** que integran la o las **PARTIDAS**.
 - aa. Se desechará la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** cuando no presente muestras físicas para los renglones que integren la **PARTIDA 2**, o que de la evaluación de las muestras no cumplan con los requisitos técnicos solicitados.
 - bb. Cuando del resultado de la evaluación de puntos y porcentajes de la documentación técnica del Participante haya obtenido menos de 42.00 puntos.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN.

La **CONVOCANTE** a través de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden contratar ofertados por el **PARTICIPANTE(s)**.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN**, aseguran al **MUNICIPIO de GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA CIUDADANA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

La **CONVOCANTE** a través de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las **PROPUESTAS** cubre los elementos que garanticen al **MUNICIPIO de GUADALAJARA** las mejores condiciones.



- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior al 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de los bienes materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN** sea rebasado por las **PROPOSICIONES** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. EMISIÓN, PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN** con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este.

Así mismo se fijará un ejemplar del Acta de **FALLO** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de diez (10) días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN.

La **CONVOCANTE** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar **PROPUESTAS** cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las **PROPUESTAS** presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **MUNICIPIO de GUADALAJARA**, con el fin de emitir su **RESOLUCIÓN**;



- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su **RESOLUCIÓN**. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 35 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por **LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en las oficinas de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara, ubicado en el edificio Rivial con domicilio en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 426, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. México, **dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.**

El **PROVEEDOR** adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **DIRECCIÓN de lo JURÍDICO CONSULTIVO del GOBIERNO del MUNICIPIO de GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren **PROPUESTAS** solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PROVEEDOR** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, **tendrá una vigencia a partir del día de la emisión, notificación y publicación del fallo y hasta el 31 treinta y uno de Diciembre**



del 2025 dos mil veinticinco, se podrá prorrogar a solicitud del **ÁREA REQUERENTE** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

Para el tiempo de entrega de la realización del servicio objeto de esta **LICITACIÓN** el **LICITANTE** deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

20. ANTICIPO.

NO APLICA.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o deposito en tesorería municipal, en el caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo I.V.A., sea superior al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor de la **DIRECCIÓN**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el termino establecido en la garantía de cumplimiento, para su liberación el **PROVEEDOR** deberá presentar en la **DIRECCIÓN** una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN**, número de contrato, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el Representante Legal.

El **ÁREA REQUERENTE** será responsable de emitir la carta de recepción del servicio a entera satisfacción, así mismo de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN de ADQUISICIONES**, la solicitud de liberación de la garantía. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de



CONTRATO y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del **MUNICIPIO de GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes proporcionados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del **SAT**, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN y APERTURA de PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón **IMSS**, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".



IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón **IMSS** generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **Orden de Compra** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **LEY** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá



► Adquisiciones

incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 04 cuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
<p>Anexo 2. Propuesta Técnica. a1. Documentos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. a2. Documento de la entrega de la muestra física para la PARTIDA 2.</p> <p>- La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el área requirente de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.</p>	a)		
<p>Anexo 3. Propuesta Económica.</p> <p>-La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.</p> <p>-La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.</p> <p>-El PARTICIPANTE deberá cotizar (establecer precio unitario) para la totalidad de los REGLONES que integran las PARTIDAS, de acuerdo lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de BASES.</p>	b)		
<p>Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>	c)		
<p>Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él). Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de 	d)		



Adquisiciones

<p>Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>D. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p>			
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	e)		
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	f)		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.			
g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	g)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.			
h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	h)		
h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).			
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .			
i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	i)		
Anexo 11. Identificación Oficial Vigente. Copia	j)		
Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.			
La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 3 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE .	k)		
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)		
Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	n)		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)		



Anexo 18. Datos Generales De Contacto.	p)		
CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES			
<p>-Todas y cada una de las hojas que contiene la PROPUESTA deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.</p> <p>-La PROPUESTA deberá estar dirigida al MUNICIPIO de GUADALAJARA y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES.</p> <p>-El SOBRE que contiene la PROPUESTA deberá contener en su portada fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN.</p> <p>-No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.</p> <p>-Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.</p>			



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word .
De conformidad al artículo 63 de la LEY , en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ .	
Nombre del Licitante: RFC: Domicilio: Teléfono: Correo Electrónico: No. De PROVEEDOR : <i>*(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Área de Desarrollo de Proveedores en caso de resultar adjudicado).</i> Firma del Representante Legal o Titular del PARTICIPANTE :	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada), (nombre de la razón social) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

RELACION DE SOCIOS ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la LEY.

Nota: En caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal, así mismo se deberá de adjuntar a la presente copia simple del representante legal o apoderado legal del **PARTICIPANTE** y de la persona que hace entrega de la proporción (**borrar nota antes de imprimir**).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo
(Razón social)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

PARTIDA 1

ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de participar en el procedimiento de licitación.

OFICIO CGCG/0100/2025

REQUISICIÓN 20250573-00

1. **Dependencia solicitante:** Coordinación General Cuidamos Guadalajara
2. **Unidad Responsable:** Dirección General de Gestión de Gobierno y Ciudadanía.
3. **Objetivo del bien:** Generar condiciones adecuadas, funcionales y cómodas que permitan la realización efectiva de mesas de trabajo comunitarias, fomentando espacios de diálogo, participación ciudadana y atención directa. Se busca brindar a la ciudadanía una experiencia digna, cercana y accesible, que contribuya a identificar y atender de manera oportuna sus necesidades en el territorio.
4. **Objeto del bien:** Adquisición de equipamiento e insumos necesarios para el desarrollo de actividades territoriales, con el fin de fortalecer la infraestructura operativa durante las mesas de trabajo comunitarias realizadas en distintas colonias del municipio.
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

La Dirección General de Gobierno requiere la adquisición de mobiliario y equipo para la atención ciudadana, correspondiente a dos renglones: toldos estructurales desmontables, a continuación, se detallan las características específicas de cada renglón.

Renglón 1: Carpa plegable con estructura metálica reforzada, de 3 x 3 metros, altura de 3 mts, con logos impresos según diseño anexo, con sistema de apertura tipo tijera. Incluye techo y cuatro laterales removibles, fabricados en lona poliéster impermeable de alta resistencia, de al menos 600D con recubrimiento PU o PVC, lo que garantiza mayor durabilidad y protección contra la intemperie. La estructura deberá ser de aluminio



anodizado, para asegurar resistencia y ligereza. Cuenta con protección UV y brandeo completo en techo y laterales, impreso con tintas resistentes al sol, la humedad y el lavado, ideales para uso en exteriores. Incluye sistema de anclaje mediante estacas y bolsas de arena, recomendando que estas sean de al menos 10 kilos cada una, para brindar mayor estabilidad. Incluye logotipos impresos en los laterales, la parte posterior y la zona superior frontal.

Renglón 2: Toldo plegable con estructura metálica reforzada, de 5 x 5 metros, altura de 3 mts Con logos impresos según diseño anexo, con sistema de apertura tipo tijera. Incluye techo, fabricado en lona poliéster impermeable de alta resistencia, preferentemente de al menos 600D con recubrimiento PU o PVC, lo que garantiza mayor durabilidad y protección contra la intemperie. La estructura deberá ser de acero con recubrimiento o de aluminio anodizado, para asegurar resistencia y ligereza. Cuenta con protección UV y brandeo completo en techo, impreso con tintas resistentes al sol, la humedad y el lavado, ideales para uso en exteriores. Incluye sistema de anclaje mediante estacas y bolsas de arena, recomendando que estas sean de al menos 10 kilos cada una, para brindar mayor estabilidad. Incluye logotipos impresos en los laterales, la parte posterior y la zona superior frontal.

5.2 Requerimientos obligatorios de los participantes en relación a las especificaciones técnicas de las carpas y toldos impresos:

- A. El participante deberá entregar un catálogo técnico o ficha descriptiva con imágenes reales de los productos ofertados (toldos), especificaciones técnicas completas, materiales de fabricación, dimensiones, resistencia y peso. Este material deberá incluir fotografías en contexto (instalados o en uso) que permitan verificar que los productos son adecuados para uso rudo y espacios públicos, tal como lo requiere la dirección General de Gestión y Gobierno de Guadalajara.
- B. El concursante deberá presentar una constancia firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad en la que manifieste contar con la totalidad de los productos ofertados (toldos) en existencia inmediata o con disponibilidad en un plazo no mayor a 15 días naturales. Dicha constancia deberá ir acompañada de evidencia documental como fotografías en almacén, fichas técnicas selladas por el proveedor o comprobantes de fabricación o stock, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de la entrega única requerida.
- C. El participante deberá ofrecer una garantía mínima de 6 meses para todos los productos entregados. Sin embargo, si ofrece un plazo mayor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el mínimo recibirán una calificación menor.
- D. En caso de que los productos suministrados presenten defectos de fabricación o daños ocasionados por un manejo inadecuado durante su entrega, tales como manchas, roturas, fracturas entre otros –los anteriores de manera enunciativa más no limitativa–, el participante será responsable de realizar la reposición correspondiente, sin costo adicional para la convocante, el licitante deberá realizar el reemplazo correspondiente en un plazo no mayor a 30 días naturales.



► Adquisiciones

- E. Adicionalmente, el participante deberá anexar a su propuesta su currículum empresarial, acompañado de mínimo 4 máximo 6 contratos previos que acrediten su experiencia en la venta y suministro de los productos solicitados relativos a contratos iniciados y concluidos dentro de los últimos 6 años.

5.3 Anexo diseños

Se anexan los diseños correspondientes a cada requerimiento:

- A. 3 carpas de 3 × 3 m con imagen institucional de *Martes Comunitario* (Diseño 1)
- B. 3 carpas de 3 × 3 m con imagen de *Sábado de Corresponsabilidad* (Diseño 2)
- C. 4 carpas de 3 × 3 m con imagen del *Gobierno de Guadalajara* (Diseño 3)
- D. 1 toldo de 5 × 5 m en color blanco (Diseño 4)
- E. 1 toldo de 5 × 5 m en color naranja (Diseño 5)





► Adquisiciones









6. Vigencia del contrato:

A partir de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

7. Tipo de Contrato

Contrato cerrado, a precio fijo y un proveedor

8.- Catálogos de bienes

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	Carpa plegable con estructura metálica reforzada, medidas de 3 x 3 metros. Con logos impresos según diseño anexo.	10	Piezas
	2	Toldo plegable con estructura metálica reforzada, medidas de 5 x 5	2	Piezas



	metros. Con logos impresos según diseño anexo.		
--	--	--	--

9.1.- Tabla de evaluación:

Criterio	Descripción.	Puntos	Valor total
1 Catálogo técnico	Se requiere que el participante entregue un catálogo técnico o ficha descriptiva por cada tipo de producto ofertado (toldo, mesa y silla), con imágenes reales, especificaciones técnicas completas y fotografías en contexto que permitan verificar la calidad, resistencia y adecuación de los bienes para uso en espacios públicos y actividades comunitarias.	El participante deberá entregar catálogo técnico o ficha descriptiva de la carpa ofertada y del toldo, incluyendo imágenes reales, materiales, estructura, medidas, sistema de anclaje, tipo de lona, características de impresión personalizada y fotografías en contexto (instalado o en uso). 30 puntos	30%
2 Garantía	El participante deberá ofrecer una garantía mínima de 6 meses para todos los productos entregados. Sin embargo, si ofrece un plazo mayor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el mínimo recibirán una calificación menor. La garantía deberá presentarse por escrito, firmada por el representante legal, indicando el plazo, condiciones y procedimiento para hacerla válida.	Garantía evaluada ÷ Mayor garantía x 7 Dónde: <ul style="list-style-type: none"> ● Garantía evaluada: es la garantía ofrecida por el participante en análisis. ● Mayor garantía: es el plazo de garantía más alto ofrecido entre todas las propuestas. 	7%
Plazo para reemplazo por defecto o descompostura	El Licitante deberá comprometerse a realizar el reemplazo de cualquier producto que presente defectos o fallas en un plazo máximo de 20 días naturales. Sin embargo, si ofrece un plazo menor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes cumplan justo con el plazo máximo recibirán una calificación menor.	Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado x 7 Dónde: <ul style="list-style-type: none"> ● Plazo evaluado: es el plazo de reemplazo ofrecido por el participante en análisis. ● Plazo mínimo ofertado: es el menor plazo de reemplazo ofrecido entre 	7%



		todas las propuestas.	
Contratos	Se evaluará a los licitantes que acrediten experiencia mediante la presentación de contratos, órdenes de compra, facturas o cartas de entera satisfacción emitidas por instancias de gobierno, correspondientes a servicios integrales o de naturaleza similar a los establecidos en el presente anexo. Se considerará un mínimo de 4 y un máximo de 6 documentos comprobatorios, relativos a contratos iniciados y concluidos dentro de los últimos 6 años.	(Contratos presentados o similares ÷ 6) x 6	6%

El participante podrá obtener un puntaje máximo del 50% y un mínimo del 42%, de acuerdo con la Tabla de Evaluación con Puntos y Porcentajes, en la cual se establecen los criterios correspondientes a los requisitos obligatorios que deberá presentar. En caso de que un participante obtenga un puntaje inferior al 42%, no procederá a la etapa de evaluación económica y su propuesta será desechada.

9.4.- Evaluación:

Para determinar al proveedor ganador, se llevan a cabo dos evaluaciones con un peso del **50% cada una**: el **Dictamen Técnico**, realizado por el **Área Requirente**, y el **Dictamen Económico**, a cargo del **Área de Adquisiciones**. La combinación de ambas evaluaciones permite seleccionar la propuesta más adecuada, considerando tanto la calidad del servicio como el costo.

El presente Dictamen Técnico se basa en la tabla de evaluación previamente establecida, la cual considera cuatro criterios fundamentales para la valoración de las propuestas: Catálogo técnico (30%), Garantía (7%), Plazo de reemplazo por defecto (7%) y Contratos que acrediten experiencia (6%), sumando un total de 50 puntos posibles.



El Dictamen Económico se evalúa comparando los precios ofertados, donde el precio más bajo obtiene el 50% completo, y los demás se califican de forma proporcional mediante la fórmula antes mencionada.

Esto garantiza que la mejor oferta económica obtenga la máxima puntuación en este rubro.

El puntaje total de cada proveedor se obtiene sumando su calificación en el Dictamen Técnico y el Dictamen Económico, resultando en un máximo de **100 puntos**. El proveedor con la mayor puntuación será el ganador.

PARTIDA 2

ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de participar en el procedimiento de licitación.

OFICIO OFICIO CGCG/0102/20205

REQUISICIÓN 20250583-00

1. **Dependencia solicitante:** Coordinación General Cuidamos Guadalajara
2. **Unidad Responsable:** Dirección de Pedagogía Social.
3. **Objetivo del bien:** Generar condiciones adecuadas, funcionales y cómodas mediante la dotación de sillas y mesas que permitan la realización efectiva de mesas de trabajo comunitarias, fomentando espacios de diálogo, participación ciudadana y atención directa. Se busca brindar a la ciudadanía una experiencia digna, cercana y accesible, que contribuya a identificar y atender de manera oportuna sus necesidades en el territorio.
4. **Objeto del bien:** Adquisición de sillas y mesas como equipamiento esencial para el desarrollo de actividades territoriales, con el fin de fortalecer la infraestructura operativa durante las mesas de trabajo comunitarias realizadas en distintas colonias del municipio.
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

La Dirección de Pedagogía Social requiere la adquisición de mesas y sillas como parte del equipamiento necesario para las acciones de atención ciudadana en territorio. Esta solicitud corresponde a dos renglones específicos: mesas tipo maletín y sillas plegables acolchadas. A continuación, se detallan las características técnicas de cada renglón, con el objetivo de asegurar su funcionalidad, resistencia y adecuación a las necesidades operativas de la dependencia.



Renglón 1: Silla plegable con estructura tubular de acero cromado de alta resistencia. Asiento y respaldo acolchados, tapizados en vinil negro. Sistema de plegado con bisagras metálicas para fácil cierre. Dimensiones aproximadas: altura total de 80 cm, asiento de 40 x 40 cm y altura al asiento de 45 cm. Peso aproximado por unidad: 4.5 kg. Capacidad de carga: hasta 120 kg.

Renglón 2: Mesa rectangular plegable de 180 cm de largo, 75 cm de ancho y 74 cm de alto, con tablero de polietileno de alta densidad (HDPE) en color blanco. Estructura de soporte en acero tubular con recubrimiento en pintura epóxica anticorrosiva. Incluye patas tipo "Y" con sistema de plegado para almacenamiento compacto. Grosor del tablero: 4.5 cm. Peso estimado: 12–15 kg. Capacidad de carga distribuida: hasta 200 kg.

5.2 Requerimientos obligatorios de los participantes en relación a las especificaciones técnicas de las sillas y mesas:

- A. El participante deberá entregar muestras físicas correspondientes al renglón 1 y 2 (una pieza por cada renglón) y un catálogo técnico o ficha descriptiva con imágenes reales de los productos ofertados (mesas y sillas), especificaciones técnicas completas, materiales de fabricación, dimensiones, resistencia y peso.
- B. El concursante deberá presentar una constancia firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad en la que manifieste contar con la totalidad de los productos ofertados (mesas y sillas) en existencia inmediata o con disponibilidad en un plazo no mayor a 15 días naturales. Dicha constancia deberá ir acompañada de evidencia documental como fotografías en almacén, fichas técnicas selladas por el proveedor o comprobantes de fabricación o stock, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de la entrega única requerida.
- C. El participante deberá ofrecer una garantía mínima de 6 meses para todos los productos entregados. Sin embargo, si ofrece un plazo mayor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el mínimo recibirán una calificación menor.
- D. En caso de que los productos suministrados presenten defectos de fabricación o daños ocasionados por un manejo inadecuado durante su entrega, tales como manchas, roturas, fracturas entre otros –los anteriores de manera enunciativa más no limitativa–, el participante será responsable de realizar la reposición correspondiente, sin costo adicional para la convocante, el licitante deberá realizar el reemplazo correspondiente en un plazo no mayor a 15 días naturales.
- E. Adicionalmente, el participante deberá anexar a su propuesta su currículum empresarial, acompañado de mínimo 4 máximo 6 contratos previos que acrediten su experiencia en la venta y suministro de los productos solicitados relativos a contratos iniciados y concluidos dentro de los últimos 6 años.

6. Vigencia del contrato:

A partir de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

7. Tipo de Contrato

Contrato cerrado, a precio fijo y un proveedor

8.- Catálogos de bienes

PARTIDA	Renglón	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	1	Silla plegable con estructura tubular de acero cromado de alta	250	Piezas



		resistencia. Asiento y respaldo acolchados, tapizados en vinil negro.		
	2	Mesa rectangular plegable de 180 cm de largo, 75 cm de ancho y 74 cm de alto, con tablero de polietileno de alta densidad (HDPE) en color blanco.	20	Piezas

9.1.- Tabla de evaluación:

Criterio	Descripción.	Puntos	Valor total
1 Muestras	La verificación de muestras permitirá constatar que las sillas y mesas ofertadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Esta revisión será obligatoria y formará parte de la evaluación técnica; la no presentación o el incumplimiento de los criterios establecidos podrá ser motivo de descalificación	<p>Espesor y calidad de los materiales: las mesas deberán contar con tableros de polietileno de alta densidad (HDPE) de al menos 4.5 cm de grosor, y las sillas deberán estar fabricadas con estructura tubular de al menos 22 mm de diámetro y 1.0 mm de espesor, con asiento y respaldo acolchados en vinil</p> <p>Verificación con instrumento de medición.</p> <p>Valor 15 puntos.</p>	30%
		<p>Funcionamiento del sistema plegable, constatando que tanto mesas como sillas puedan abrirse y cerrarse sin dificultad, con mecanismos seguros y sin movimientos laterales o fallas en su fijación.</p> <p>Evaluación práctica mediante demostración directa del mecanismo.</p> <p>Valor 15 puntos</p>	
2 Garantía	<p>El participante deberá ofrecer una garantía mínima de 6 meses para todos los productos entregados. Sin embargo, si ofrece un plazo mayor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el mínimo recibirán una calificación menor.</p> <p>La garantía deberá presentarse por escrito, firmada por el representante legal, indicando el plazo, condiciones y procedimiento para hacerla válida.</p>	<p>Garantía evaluada ÷ Mayor garantía x 7</p> <p>Dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Garantía evaluada: es la garantía ofrecida por el participante en análisis. ● Mayor garantía: es el plazo de garantía más alto ofrecido entre todas las propuestas. 	7%



Plazo para reemplazo por defecto o descompostura	El Licitante deberá comprometerse a realizar el reemplazo de cualquier producto que presente defectos o fallas en un plazo máximo de 20 días naturales. Sin embargo, si ofrece un plazo menor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes cumplan justo con el plazo máximo recibirán una calificación menor.	<p>Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado x 7</p> <p>Dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plazo evaluado: es el plazo de reemplazo ofrecido por el participante en análisis. Plazo mínimo ofertado: es el menor plazo de reemplazo ofrecido entre todas las propuestas. 	7%
Contratos	Se evaluará a los licitantes que acrediten experiencia mediante la presentación de contratos, órdenes de compra, facturas o cartas de entera satisfacción emitidas por instancias de gobierno, correspondientes a servicios integrales o de naturaleza similar a los establecidos en el presente anexo. Se considerará un mínimo de 4 y un máximo de 6 documentos comprobatorios, relativos a contratos iniciados y concluidos dentro de los últimos 6 años.	(Contratos presentados o similares ÷ 6) x 6	6%

El participante podrá obtener un puntaje máximo del 50% y un mínimo del 42%, de acuerdo con la Tabla de Evaluación con Puntos y Porcentajes, en la cual se establecen los criterios correspondientes a los requisitos obligatorios que deberá presentar. En caso de que un participante obtenga un puntaje inferior al 42%, no procederá a la etapa de evaluación económica y su propuesta será desechada.

9.4.- Evaluación:

Para determinar al proveedor ganador, se llevan a cabo dos evaluaciones con un peso del **50% cada una**: el **Dictamen Técnico**, realizado por el **Área Requirente**, y el **Dictamen Económico**, a cargo del **Área de Adquisiciones**. La combinación de ambas evaluaciones permite seleccionar la propuesta más adecuada, considerando tanto la calidad del servicio como el costo.

El presente Dictamen Técnico se basa en la tabla de evaluación previamente establecida, la cual considera cuatro criterios fundamentales para la valoración de las propuestas: Muestras (30%), Garantía (7%), Plazo de reemplazo por defecto (7%) y Contratos que acrediten experiencia (6%), sumando un total de 50 puntos posibles.

- En el criterio de las muestras, se desglosaron tres conceptos específicos: Espesor y calidad de los materiales y Funcionamiento del sistema plegable, asignando hasta 15 puntos por cada uno. Se evaluará la entrega de muestras físicas, que permitieran verificar la resistencia, calidad y funcionalidad



de cada producto ofertado y que además cada muestra cumpla con las características técnicas mínimas solicitadas.

El Dictamen Económico se evalúa comparando los precios ofertados, donde el precio más bajo obtiene el 50% completo, y los demás se califican de forma proporcional mediante la fórmula antes mencionada.

Esto garantiza que la mejor oferta económica obtenga la máxima puntuación en este rubro.

El puntaje total de cada proveedor se obtiene sumando su calificación en el Dictamen Técnico y el Dictamen Económico, resultando en un máximo de **100 puntos**. El proveedor con la mayor puntuación será el ganador.

PARTIDA 3

ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de participar en el procedimiento de licitación.

OFICIO CGCG/0103/20205

REQUISICIÓN 20250585-00

- 1. Dependencia solicitante: Coordinación General Cuidamos Guadalajara**
- 2. Unidad Responsable: Dirección General de Gestión de Gobierno y Ciudadanía.**
- 3. Objetivo del bien:** Generar un entorno visual e informativo que contribuya a delimitar, identificar y dar sentido institucional a los espacios destinados a mesas de trabajo comunitarias, reforzando el enfoque de cercanía, participación ciudadana y atención directa a las necesidades del territorio.
- 4. Objeto del bien:** Diseño, impresión y colocación de loneta institucional que incluya elementos gráficos (logotipo, mensajes clave y colores oficiales) para señalar y ambientar los espacios de diálogo ciudadano. La loneta debe ser resistente a la intemperie, reutilizable y adecuada para su instalación en módulos itinerantes o eventos comunitarios en espacios abiertos o cerrados.
- 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

La Dirección General de Gobierno requiere la adquisición de mobiliario y equipo para la atención ciudadana, correspondiente a dos renglones: toldos estructurales desmontables, mesas tipo maletín, sillas plegables acolchadas. A continuación, se detallan las características específicas de cada renglón.



Reglón 1: Impresión de lona en alta resolución, medida aproximada de 510 cm de largo por 74 cm de alto, fabricada en material tipo front de 13 oz, resistente a la intemperie. Impresa a todo color con tintas resistentes al sol, humedad y lavado. Incluye dobladillo reforzado y ojillos metálicos o velcro para fijación. Diseñada para cubrir por completo mesa rectangular de 180 × 75 × 74 cm hasta el piso por los cuatro lados.

5.2 Requerimientos obligatorios de los participantes en relación a las especificaciones técnicas de materiales impresos:

- A. El participante deberá entregar un catálogo técnico o ficha descriptiva de la lona ofertada, que incluya imágenes reales del producto, especificaciones técnicas completas, materiales de fabricación, dimensiones, resistencia y peso. Este material deberá incorporar fotografías en contexto —es decir, instalada o en uso— que permitan verificar que la loneta es adecuada para uso rudo y espacios públicos
- B. El concursante deberá presentar una constancia firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad en la que manifieste contar con la totalidad de los productos ofertados Lona en existencia inmediata o con disponibilidad en un plazo no mayor a 15 días naturales. Dicha constancia deberá ir acompañada de evidencia documental como fotografías en almacén, fichas técnicas selladas por el proveedor o comprobantes de fabricación o stock, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de la entrega única requerida.
- C. El participante deberá ofrecer una garantía mínima de 6 meses para todos los productos entregados. Sin embargo, sí ofrece un plazo mayor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el mínimo recibirán una calificación menor.
- D. En caso de que los productos suministrados presenten defectos de fabricación o daños ocasionados por un manejo inadecuado durante su entrega, tales como manchas, roturas, fracturas entre otros —los anteriores de manera enunciativa más no limitativa—, el participante será responsable de realizar la reposición correspondiente, sin costo adicional para la convocante, el licitante deberá realizar el reemplazo correspondiente en un plazo no mayor a 15 días naturales.
- E. Adicionalmente, el participante deberá anexar a su propuesta su currículum empresarial, acompañado de mínimo 4 máximo 6 contratos previos que acrediten su experiencia en la venta y suministro de los productos solicitados relativos a contratos iniciados y concluidos dentro de los últimos 6 años.

5.3 Anexo diseños

Se anexan los diseños correspondientes a cada loneta. De cada diseño se elaborarán dos lonetas, conforme a los archivos adjuntos.



► Adquisiciones





► Adquisiciones





► Adquisiciones





6. Vigencia del contrato:

A partir de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

7. Tipo de Contrato

Cerrado, a precio fijo y un proveedor.

8.- Catálogos de bienes

PAR TIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	1	Impresión de lona en alta resolución. Con impreso según diseño.	14	Piezas

9.1.- Tabla de evaluación:

Criterio	Descripción.	Puntos	Valor total



► Adquisiciones

1 Catálogo técnico	Se requiere que el participante entregue un catálogo técnico o ficha descriptiva por cada tipo de producto ofertado Loneta, con imágenes reales, especificaciones técnicas completas y fotografías en contexto que permitan verificar la calidad, resistencia y adecuación de los bienes para uso en espacios públicos y actividades comunitarias.	El participante deberá entregar catálogo técnico o ficha descriptiva de la lona, incluyendo imágenes reales, materiales, de lona, características de impresión personalizada y fotografías en contexto (instalado o en uso). 10 puntos. 30 puntos.	30%
2 Garantía	El participante deberá ofrecer una garantía mínima de 6 meses para todos los productos entregados. Sin embargo, si ofrece un plazo mayor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el mínimo recibirán una calificación menor. La garantía deberá presentarse por escrito, firmada por el representante legal, indicando el plazo, condiciones y procedimiento para hacerla válida.	Garantía evaluada ÷ Mayor garantía x 7 Dónde: <ul style="list-style-type: none">● Garantía evaluada: es la garantía ofrecida por el participante en análisis.● Mayor garantía: es el plazo de garantía más alto ofrecido entre todas las propuestas.	7%
Plazo para reemplazo por defecto o descompostura	El Licitante deberá comprometerse a realizar el reemplazo de cualquier producto que presente defectos o fallas en un plazo máximo de 20 días naturales. Sin embargo, si ofrece un plazo menor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes cumplan justo con el plazo máximo recibirán una calificación menor.	Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado x 7 Dónde: <ul style="list-style-type: none">● Plazo evaluado: es el plazo de reemplazo ofrecido por el participante en análisis.● Plazo mínimo ofertado: es el menor plazo de reemplazo ofrecido entre todas las propuestas.	7%
Contratos	Se evaluará a los licitantes que acrediten experiencia mediante la presentación de contratos, órdenes de compra, facturas o cartas de entera satisfacción emitidas por instancias de gobierno, correspondientes a servicios integrales o de naturaleza similar a los establecidos en el presente anexo. Se considerará un mínimo de 4 y un máximo de 6 documentos comprobatorios, relativos a contratos iniciados y concluidos dentro de los últimos 6 años.	(Contratos presentados o similares ÷ 6) x 6	6%



El participante podrá obtener un puntaje máximo del 50% y un mínimo del 42%, de acuerdo con la Tabla de Evaluación con Puntos y Porcentajes, en la cual se establecen los criterios correspondientes a los requisitos obligatorios que deberá presentar. En caso de que un participante obtenga un puntaje inferior al 42%, no procederá a la etapa de evaluación económica y su propuesta será desechada.

9.4.- Evaluación:

Para determinar al proveedor ganador, se llevan a cabo dos evaluaciones con un peso del **50% cada una**: el **Dictamen Técnico**, realizado por el **Área Requirente**, y el **Dictamen Económico**, a cargo del **Área de Adquisiciones**. La combinación de ambas evaluaciones permite seleccionar la propuesta más adecuada, considerando tanto la calidad del servicio como el costo.

El presente Dictamen Técnico se basa en la tabla de evaluación previamente establecida, la cual considera cuatro criterios fundamentales para la valoración de las propuestas: Catálogo técnico (30%), Garantía (7%), Plazo de reemplazo por defecto (7%) y Contratos que acrediten experiencia (6%), sumando un total de 50 puntos posibles.

El Dictamen Económico se evalúa comparando los precios ofertados, donde el precio más bajo obtiene el 50% completo, y los demás se califican de forma proporcional mediante la fórmula antes mencionada.

Esto garantiza que la mejor oferta económica obtenga la máxima puntuación en este rubro.

El puntaje total de cada proveedor se obtiene sumando su calificación en el Dictamen Técnico y el Dictamen Económico, resultando en un máximo de **100 puntos**. El proveedor con la mayor puntuación será el ganador.

PARTIDA 4

ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de participar en el procedimiento de licitación.

OFICIO CGCG/105/2025

REQUISICIÓN 20250591-00

1. **Dependencia solicitante: Coordinación General Cuidamos Guadalajara**
2. **Unidad Responsable: Dirección General de Gestión de Gobierno y Ciudadanía.**



3. **Objetivo del bien:** Generar condiciones adecuadas, funcionales y cómodas que permitan la realización efectiva de mesas de trabajo comunitarias, aun en espacios públicos que no cuentan con infraestructura eléctrica. Se busca garantizar iluminación y conexión eléctrica básica para el funcionamiento de equipos, favoreciendo espacios de diálogo, participación ciudadana y atención directa.
4. **Objeto del bien:** Adquisición de fuentes de poder o plantas de energía portátiles que permitan dotar de electricidad a las actividades territoriales en colonias que carecen de infraestructura eléctrica adecuada en zonas en específico, con el fin de fortalecer la operación de las mesas de trabajo comunitarias mediante el suministro de energía para iluminación, equipos electrónicos y herramientas operativas.
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

La Dirección General de Gobierno requiere la adquisición de plantas de energía portátiles para la atención ciudadana, como parte del equipamiento necesario para garantizar iluminación y suministro eléctrico en espacios públicos sin infraestructura instalada. A continuación, se detallan las características específicas del bien requerido.

Reglón 1: Generador de energía portátil con una capacidad mínima de 500 watts, equipada con batería de litio recargable, capaz de ofrecer una autonomía de al menos 8 horas de operación continua al 50% de carga. Debe contar con múltiples salidas de corriente alterna de 120 V y puertos USB para alimentar dispositivos electrónicos e iluminación básica. Su diseño debe ser compacto y ligero, con sistema de protección contra sobrecarga y bajo nivel de batería, además de operar de forma silenciosa. El equipo debe cumplir con las normas de seguridad aplicables.

5.2 Requerimientos obligatorios de los participantes en relación a las especificaciones técnicas del generador:

- A. El participante deberá presentar la ficha técnica del producto ofertado, la cual deberá acreditar que la planta de energía cuenta con una potencia mínima de 500 watts de salida continua, autonomía de al menos 8 horas al 50% de carga, al menos dos tomas de corriente alterna de 120V y puertos USB, sistema de protección contra sobrecarga y bajo nivel de batería, así como un diseño compacto y ligero con elementos que faciliten su transporte.
- B. El concursante deberá presentar una constancia firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad en la que manifieste contar con la totalidad de los productos ofertados en existencia inmediata o con disponibilidad en un plazo no mayor a 15 días naturales.



- C. El participante deberá ofrecer una garantía mínima de 6 meses para todos los productos entregados. Sin embargo, si ofrece un plazo mayor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el mínimo recibirán una calificación menor.
- D. En caso de que los productos suministrados presenten defectos de fabricación o daños ocasionados por un manejo inadecuado durante su entrega, tales como manchas, roturas, fracturas entre otros –los anteriores de manera enunciativa más no limitativa–, el participante será responsable de realizar la reposición correspondiente, sin costo adicional para la convocante, el licitante deberá realizar el reemplazo correspondiente en un plazo no mayor a 15 días naturales.
- E. Adicionalmente, el participante deberá anexar a su propuesta su currículum empresarial, acompañado de mínimo 4 máximo 6 contratos previos que acrediten su experiencia en la venta y suministro de los productos solicitados relativos a contratos iniciados y concluidos dentro de los últimos 6 años.

6. Vigencia del contrato:

A partir de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

7. Tipo de Contrato

Contrato cerrado, a precio fijo y un proveedor

8.- Catálogos de bienes

PAR TIDA	RENGL ÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	1	Generador de energía portátil con una capacidad mínima de 500 watts, equipada con batería de litio recargable, capaz de ofrecer una autonomía de al menos 8 horas de operación.	10	Piezas

9.1.- Tabla de evaluación:

Criterio	Descripción.	Puntos	Valor total
1 Catálogo técnico	Se requiere que el participante entregue un catálogo técnico o ficha descriptiva por cada tipo de producto ofertado (toldo, mesa y silla), con imágenes reales, especificaciones técnicas completas y fotografías en contexto que permitan verificar la calidad, resistencia y adecuación de los bienes para uso en espacios públicos y actividades comunitarias.	El participante deberá presentar la ficha técnica del producto ofertado, con información suficiente que permita verificar el cumplimiento de las características requeridas. 30 puntos	30%



2 Garantía	<p>El participante deberá ofrecer una garantía mínima de 6 meses para todos los productos entregados. Sin embargo, si ofrece un plazo mayor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el mínimo recibirán una calificación menor.</p> <p>La garantía deberá presentarse por escrito, firmada por el representante legal, indicando el plazo, condiciones y procedimiento para hacerla válida.</p>	<p>Garantía evaluada ÷ Mayor garantía x 7</p> <p>Dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía evaluada: es la garantía ofrecida por el participante en análisis. • Mayor garantía: es el plazo de garantía más alto ofrecido entre todas las propuestas. 	7%
Plazo para reemplazo por defecto o descompostura	<p>El Licitante deberá comprometerse a realizar el reemplazo de cualquier producto que presente defectos o fallas en un plazo máximo de 20 días naturales. Sin embargo, si ofrece un plazo menor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes cumplan justo con el plazo máximo recibirán una calificación menor.</p>	<p>Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado x 7</p> <p>Dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazo evaluado: es el plazo de reemplazo ofrecido por el participante en análisis. • Plazo mínimo ofertado: es el menor plazo de reemplazo ofrecido entre todas las propuestas. 	7%
Contratos	<p>Se evaluará a los licitantes que acrediten experiencia mediante la presentación de contratos, órdenes de compra, facturas o cartas de entera satisfacción emitidas por instancias de gobierno, correspondientes a servicios integrales o de naturaleza similar a los establecidos en el presente anexo. Se considerará un mínimo de 4 y un máximo de 6 documentos comprobatorios, relativos a contratos iniciados y concluidos dentro de los últimos 6 años.</p>	<p>(Contratos presentados o similares ÷ 6) x 6</p>	6%

El participante podrá obtener un puntaje máximo del 50% y un mínimo del 42%, de acuerdo con la Tabla de Evaluación con Puntos y Porcentajes, en la cual se establecen los criterios correspondientes a los requisitos obligatorios que deberá presentar. En caso de que un participante obtenga un puntaje inferior al 42%, no procederá a la etapa de evaluación económica y su propuesta será desechada.

9.4.- Evaluación:

Para determinar al proveedor ganador, se llevan a cabo dos evaluaciones con un peso del **50% cada una**: el **Dictamen Técnico**, realizado por el **Área Requirente**, y el **Dictamen Económico**, a cargo del



Área de Adquisiciones. La combinación de ambas evaluaciones permite seleccionar la propuesta más adecuada, considerando tanto la calidad del servicio como el costo.

El presente Dictamen Técnico se basa en la tabla de evaluación previamente establecida, la cual considera cuatro criterios fundamentales para la valoración de las propuestas: Catálogo técnico (30%), Garantía (7%), Plazo de reemplazo por defecto (7%) y Contratos que acrediten experiencia (6%), sumando un total de 50 puntos posibles.

El Dictamen Económico se evalúa comparando los precios ofertados, donde el precio más bajo obtiene el 50% completo, y los demás se califican de forma proporcional mediante la fórmula antes mencionada.

Esto garantiza que la mejor oferta económica obtenga la máxima puntuación en este rubro.

El puntaje total de cada proveedor se obtiene sumando su calificación en el Dictamen Técnico y el Dictamen Económico, resultando en un máximo de **100 puntos**. El proveedor con la mayor puntuación será el ganador.

----- **FIN DEL ANEXO** -----



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

PARTIDA	REGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA MODELO	GARANTIA
1	1	Carpa plegable con estructura metálica reforzada, medidas de 3 x 3 metros. Con logos impresos según diseño anexo.	10	Piezas		
	2	Toldo plegable con estructura metálica reforzada, medidas de 5 x 5 metros. Con logos impresos según diseño anexo.	2	Piezas		
2	1	Silla plegable con estructura tubular de acero cromado de alta resistencia. Asiento y respaldo acolchados, tapizados en vinil negro.	250	Piezas		
	2	Mesa rectangular plegable de 180 cm de largo, 75 cm de ancho y 74 cm de alto, con tablero de polietileno de alta densidad (HDPE) en color blanco.	20	Piezas		
3	1	Impresión de lona en alta resolución. Con impreso según diseño.	14	Piezas		
4	1	Generador de energía portátil con una capacidad mínima de 500 watts, equipada con batería de litio recargable, capaz de ofrecer una autonomía de al menos 8 horas de operación.	10	Piezas		

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega).

En caso de ser adjudicado entregaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN de COMPRA** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

PARTIDA	REGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1						
	2						
2	1						
	2						
3	1						
4	1						
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

MONTO TOTAL CON IVA CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega).

CONDICIONES DE PAGO:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de la prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda NACIONAL con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del día de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** y/o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo**



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegará a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN u ADQUISICIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometo”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY**, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS**



► Adquisiciones

PARTICIPANTES que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN.**

8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco.
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
10. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:	
No. de Registro de la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (<i>en caso de contar con él</i>)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)	
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<u>Para Personas Morales:</u>	
Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público , mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
<u>Para Personas Físicas:</u>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público , mencionando si es Titular o Suplente:
	Lugar y fecha de expedición:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
	Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, induzcan o alteren la evaluaciones de las **PROPOSICIONES**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

***Para personas morales:** Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo**



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “XXXX”) manifiesto que, **SI/NO** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al FONDO, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 8.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN
GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”**

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el **SAT**, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo**



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA
COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el **IMSS**, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA
COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones, en materia de **INFONAVIT** por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de **INFONAVIT**, documento vigente expedido por el **INFONAVIT**, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 11.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA
COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo**



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

1.- Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente PROPOSICIÓN.

2.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

3.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

4.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



► Adquisiciones

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(APLICA PARA PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ Representante Legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentran inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada NO tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN de COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada **NO** se encuentra inhabilitada y **NO** tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y **NO** se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como **PROVEEDOR**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(APLICA PARA PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y NO me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN de COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que **NO** me encuentro inhabilitado(a) y **NO** tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y **NO** me encuentro sancionado(a) o suspendidos los derechos como **PROVEEDOR**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar el servicio solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra **PROPUESTA**, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA_CIUDAD___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ___ DE FECHA ___ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** , denominada “**SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA**”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____ en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste **PROCESO DE CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN** en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de bienes, motivo de la presente **LICITACIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal



ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

DATOS GENERALES DE CONTACTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los bienes contratados, se incluyen los siguientes datos:

Representante legal:

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Persona encargada del seguimiento del servicio:

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico, oficio y/o escrito

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo**

Nota: Cabe señalar, que el contacto designado por el LICITANTE no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del ÁREA REQUIRENTE se considerará de carácter oficial.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

A (nombre de mi representada/persona física), hago entrega de las muestras físicas en los términos del numeral 8. **MUESTRAS FÍSICAS** de las bases de la **CONVOCATORIA**, de los renglones (N° del reglon) de la **PARTIDA** unica, mismo que estoy consciente que se someterán a evaluaciones y análisis para determinar si cumplen con las características mínimas solicitadas, y reconozco el gasto o consumo de los bienes/productos que se genere al realizar las pruebas, por lo que acepto lo anterior sin costo económico para la **CONVOCANTE**.

NUMERO DEL REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MUESTRA REQUERIDA

Asimismo, me comprometo a recoger las muestras físicas en los términos señalados en el numeral 8. MUESTRAS FÍSICAS de las BASES, bajo mi costo y riesgo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN
GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
LIC. MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ	COORDINADOR GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA		
LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Contratación respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----



MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO

MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-038-025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE
MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA
COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS
GUADALAJARA”**



Adquisiciones

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al GLOSARIO descrito en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA".

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 05 cinco de junio de 2025 dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; (referencia planta alta del Mercado de Mexicaltzingo), se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, todos ellos de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con el objeto de realizar la MODIFICACIÓN a las fecha y horarios de la Recepción de preguntas, Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones y el Acto de Junta de Aclaraciones establecidos en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES de la LICITACIÓN mencionada al rubro, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 62 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza la siguiente:

MODIFICACIÓN:

Única. – Se modifica las fechas y horarios de la Recepción de preguntas, Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones y el Acto de Junta de Aclaraciones establecidos en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES, para quedar como sigue:

DICE:

(ACTOS)

[...]

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Recepción de preguntas	05 de junio de 2025	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico: alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. (Referencia, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	09 de junio de 2025	De las 11:30 a las 11:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. (Referencia, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
Acto de Junta de Aclaraciones	09 de junio de 2025	A partir de las 12:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. (Referencia, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).

[...]

DEBE DECIR:

[...]

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Recepción de preguntas	06 de junio de 2025	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico: alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. (Referencia, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	10 de junio de 2025	De las 11:30 a las 11:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. (Referencia, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).
Acto de Junta de Aclaraciones	10 de junio de 2025	A partir de las 12:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. (Referencia, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo).

[...]

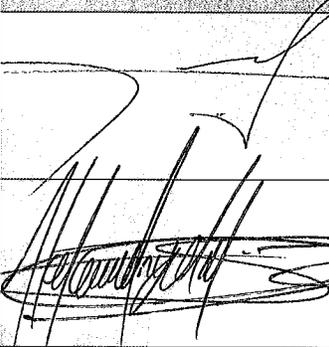
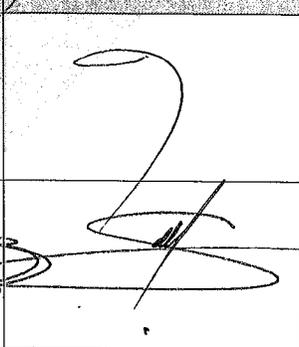


► Adquisiciones

Se informa que prevalecen los términos y condiciones establecidas en las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA", que no fueron modificadas en la presente acta.

Después de dar lectura a la presente Acta, sin más que aclarar, se da por terminado este acto, siendo las **09:05** nueve horas con cinco minutos, del día mismo día en que dio inicio.

Esta Acta consta de **03** páginas, firmadas de conformidad por los asistentes, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARTHA VELÁZQUE ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		